



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



26 de junio de 2023.-
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El expediente Nro. 8.082 – Letra O, correspondiente a la Licitación Pública 04/2023 –Segundo llamado-, **“Obra de construcción de aula multifunción en edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 10 de la localidad de Zenón Videla Dorna de este Partido de Monte”** cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 1.047/2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto, el día 9 de junio de 2023 pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recibió una sola propuesta perteneciente a la firma **“KONAL S.A.”** la cual cotizó en la suma de Pesos **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 72/100 (\$ 29.337.453,72)**, el monto total de la ejecución de esta obra,

Lo establecido en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad, que determinan que **“Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo...”**

Que en efecto dicho Cuerpo Legislativo procedió a sancionar la Ordenanza Nro. 4.609 la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública mencionada,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 04/2023 –segundo llamado- **Obra de construcción de aula multifunción en edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 10 de la localidad de Zenón Videla Dorna de este Partido de Monte”** favor de la firma **KONAL S.A., C.U.I.T. 33-63075526-9**, por la suma total de pesos **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 72/100 (\$ 29.337.453,72)**, conforme las actuaciones que conforman el Expediente 8.082-Letra O, y a la autorización que en tal sentido fuera conferida por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 4.609, con las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigió tal licitación

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a ajustar el monto presupuestario originalmente previsto para esta erogación conforme el importe definitivo de esta adjudicación, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 03. 31.79 .00. – 4.2.2.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.230

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte